

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	350691
Número de orden de compra a modificar:	99113
Entidad compradora:	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
Nombre del solicitante:	Omar David Castelblanco Suárez
Proveedor:	YUBARTA S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Dotaciones de Vestuario III
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-12-29 13:15:17

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2022-12-31	2023-01-31

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
92734	DOTACION DOCENTES 2022	CDP-3500008629	CDP	3500008629
77318	DOTACIÓN DOCENTES	5200001394-809.399.029-5	5200001394	809.399.029-5

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Camisa formal manga corta (Tipo uno	400.0	Unidad	51788.91	CDP-3500008629	20715564.00
2	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Jean informal	400.0	Unidad	57543.23	CDP-3500008629	23017292.00
3	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Chaqueta casual o sport.	400.0	Unidad	88616.79	CDP-3500008629	35446716.00
4	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Pantaloncillo tipo bóxer.	400.0	Unidad	28771.62	5200001394- 809.399.029-5	11508648.00
5	dtv03--IVA	1.0	Unidad	17230761.80	CDP-3500008629	17230761.80

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

Que, en consecuencia y conforme a las consideraciones expuestas por los proveedores se constituye la explicación amplia y suficiente de la fuerza mayor por lo cual se deben prorrogar y constituir las reservas excepcionales para asegurar los recursos que garanticen el cumplimiento de los compromisos adquiridos en virtud de la celebración de las órdenes de compra Que, la supervisión solicitó la autorización previa de este despacho para proceder a modificar el plazo de ejecución en las órdenes de compra e incluirlas en la relación de reservas excepcionales para asegurar los recursos que garanticen el cumplimiento de los compromisos adquiridos en virtud de la celebración de las órdenes de compra No. 99116,99118, 99119,99113, 99120 y 99126. Que el principio de la autonomía de la voluntad rige la decisión entre contratante y contratista sobre la celebración de adiciones y/o modificaciones contractuales.

Firma ordenador del gasto

Nombre: ANA GANNETH IBARRA QUIÑONEZ

Documento: 36.952.737

Firma de proveedor

Nombre: FERNANDO MORALES ORJUELA

Documento: 16.693.566